

Bonador

787-28

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal  
de Baleares

Año de 1952

Meses de junio de 1952

## Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 18 marzo 1952

SECCIÓN ..... CAPÍTULO 10 ARTÍCULO 3 AGRUPACIÓN 40 CONCEPTO 2

Relación general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Habilitado del Distrito

	IMPORTE ÍNTEGRO	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo	LÍQUIDO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Gastos de dietas para según documento núm. 1	455.80	27.30	427.70
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
— según ídem núm.			
TOTAL	455.80	27.30	427.70

### LIQUIDACIÓN CARGO

Libramiento núm. 278	realizado en 29 de julio	de 1952	450.00
TOTAL CARGO			450.00

### DATA

Importe íntegro de esta cuenta	455.80
Saldo en exceso por despesa	5.80

*[Handwritten signature]*

Palma de Mallorca 8 de Agosto de 1952  
El Habilitado *[Signature]*

Aprobado:

de ..... de 19.....  
NEGOCIADO DE CONTABILIDAD  
Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:  
El Jefe de Negociado,



I/A.

Hay un sello en seco del Aguila Imperial.- Ministerio de Agricultura.- Direccion Gral. de Montes, Caza y Pesca Fluvial.-  
 Con fecha 18 del corriente, previa intervencion del gasto por la Intervencion General de la Administracion del Estado, han sido aprobados los creditos, cuyas cuantias y partidas del Presupuesto de este Departamento a que deben cargar, se expresan a continuacion:

	Total anual	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre.
Para Dietas del personal técnico (Cap.12, Art.3, Grupo 4, Conc.12)	14.600 pta.	3.000 pta.	4.300 pta.	3.500 pta.	3.800 pta.
Para movto. del personal técnico (Cap.3, Art.1, Grp.4; Conc. 32)	6.000 "	1.500 "	2.500 "	1.750 "	2.250 "
Para Dietas del personal de guardería (Cap.1, Art.3, Grp.4, Conc. 2)	1.000 "	450 "	trimestralmente		
Para movimiento del personal de guardería (Cap.1, Art.3, Grp.4, Conc. 4)	500 "	125 "	trimestralmente		

En su consecuencia, el Sr. Ministro se ha servido disponer que se expidan los oportunos mandamientos de pagos "a justificar", por las expresadas cantidades, a nombre de los Habilitados de los Servicios, debiendo rendirse las cuentas correspondientes en el plazo y forma reglamentarios, a excepcion del primer trimestre que se liquidará "en firme" previa presentacion de cuentas.- Lo que de orden del Sr. Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Madrid, 22 de marzo de 1.952.- EL DIRECTOR GENERAL, P. S.- Firma ilegible.- Rubricado.- Al ple.- Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- Palma.-

De co-pia  
 DEL INGENIERO JEFES

*Tomas de Jesus*



## DIETAS DEL PERSONAL DE GUARDERIA

Distrito Forestal de Baleares

Mes de Junio de 19 52

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

Imp. Vda. de F. Soler - San Francisco. 2 v. 4

CLASES	NOMBRES	IMPORTE ÍNTEGRO		IMPUESTO DE UTILIDADES		TOTAL LÍQUIDO	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Celador forestal.	Don Ramón García Rodríguez; por lo que expresa en su Certificación adjunta número 1 . . . . . Recibí <i>Parrayfarca</i>	165	-	9	90	115	10
Ida. Forestal.	Don José Umbert Vicens; por idem. idem. número 2 . . . . . Recibí <i>Se une al original recibo n.º 1</i>	165	-	9	90	115	10
Idem.	Don José Torres Colomar; por idem. idem. número 3 . . . . . Recibí <i>Se une al original recibo n.º 2</i>	125	-	7	50	117	50
Totales =		455	-	27	30	427	70
<p>Importa esta nómina de DIETAS del personal de guardia, la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO ptas., de las que descontadas VEINTISIETE ptas., 30 cts., por el Impuesto de Utilidades, quedan líquidas CUATROCIENTAS VEINTISIETE ptas., con 70 cts.</p> <p style="text-align: right;">Palma de Mallorca, 30 de Junio de 1952. El Habilitado, <i>Parrayfarca</i></p> <p>Vº. Bº. EL INGENIERO JEFE <i>Juan de J...</i></p>							
Suma y sigue. . . . .							



L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20 julio de - 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios siguientes:

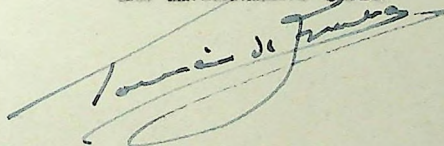
Días 15, 16, 17 y 18, se trasladará de Palma a Sineu, Lloret de Vista Alegre, donde inspeccionará el monte nº 6 de este pueblo, el día 19 regresará a Palma.

El día 23 de Palma a Buñola, en donde inspeccionará el monte "La Comuna". El día 24 el mismo servicio del día anterior, y lo mismo el día 25 regresando a Palma.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto Ley de 7 de julio de 1.949, efectuaré, Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma, 14 junio de 1952.

EL INGENIERO JEFE



Sr. Don Ramón García Rodríguez.  
Celador Forestal del Distrito Forestal.

CIUDAD



DECLARACION JURADA

EL CENLADOR Forestal que suscribe, declara que en los días 15, 16, 17 y 18 se trasladó de Palma a Sineu - Llorét, donde se inspeccionó el monte número 6 de este pueblo, pernociando. (Mes junio). El día 19 regresa a Palma.

El día 23 se trasladó a Buñola, inspeccionando el monte "La Comuna". El día 24 el mismo servicio que el día anterior, pernociando.

El día 25 se continúa el servicio del día anterior y se regresa a Palma.

Lo que en cumplimiento a la Orden de V. S. de fecha 14 junio del actual, y artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

*Ramón J. J. J.*



## = MINISTERIO DE AGRICULTURA =

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL  
DE  
B A L E A R E S

DON TOMAS DE SPAZZA Y LOPEZ DE KEMENA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

C E R T I F I C A D O: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Celador Forestal DON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ, ha realizado durante el mes de junio del corriente año, las siguientes salidas para complementar los servicios que se le han encomendado.

Fecha de salida	Servicio autorizado, con expresión del término municipal.	Fecha de regreso	Días invertidos
15-VI-1952	Salida Palma - Sineu - Elloret, donde se visita el monte nº 6 "Comuna de Ilorito"...	19-VI-1952	5
23-VI-1952	Salida Palma - Buñola, inspeccionando el monte "La Comuna" .....	25-VI-1952	3
		Total =	8 días

Y para que conste y sirva de justificante a la presente CUNTA DE DEBITOS, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se expide y sella la presente Certificación en Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

*Tomas de Spazza*



I/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo, de 20 julio de 1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios siguientes:

Día 22 de junio del actual se trasladará de Campos a Palma - Sóller - Fornalutx, en donde permanecerá.

Los días 23 y 24 inspeccionará el monte nº 6 "La Bassa" y se permanecerá en Fornalutx.

Los días 25, 26, 27 el mismo servicio que el día anterior.

El día 28 regresará a Campos.

Lo que en cumplimiento al artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, efectuaré Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 13 de junio de 1.952.

EL INGENIERO JEFE; Tomás de Epalza.= Firmado y rubricado.= Hay un sello de la Jefatura.=

Es copia  
EL INGENIERO JEFE

Sr. Don José Umbert Vicens.

Guarda Forestal del Estado en

CAMPOS



= MINISTERIO DE AGRICULTURA =  
=====

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL  
DE  
BALEARES

DECLARACION JURADA

El Guarda Forestal que suscribe, declara que el día 22 de junio actual salió de Campos a Palma - Sóller - Fornalutx, pernociando.

Los días 23 y 24 se inspecciona el monte "La Bassa" y se pernoca en Fornalutx.

Los días 25, 26, 27 y 28 el mismo servicio que los días anteriores, regresando el 28 a Campos.

Lo que en cumplimiento a la Orden de V. S. de 13 de junio del actual, y artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

*Jose Humbert*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.



2

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL  
DE  
MALLORCA

DON TOMAS DE EPALZA Y ROBERT DE IRETTA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

CERTIFICACION: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Guarda Forestal don José Ubierri Vicens, ha realizado durante el mes de junio del corriente año, las siguientes salidas, para cumplir con los servicios que se le han encomendados.

Fecha de salida	Servicio autorizado, con expresión del término municipal.	Fecha de regreso	Días invertidos
22-VI-1952	Salida Campos - Palma - Sóller - Fornalutx, inspeccionando el monte "La Bassa".	28-VI-1952	7
		Total =	7

Y para que conste y sirva de justificante a la presente CUENTA DE BIENES, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente Certificación en Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

*Tomas de Epalza*



En uso de las atribuciones conferidas a esta Jefatura, en oficio de la Dirección General del Ramo de 20 julio de 1949, ha dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios siguientes:

Días 15 de junio del corriente se trasladará a Sta. Eulalia - Ibiza - Formentorá, donde vigilará los trabajos de Las Dunas y pernoctará.

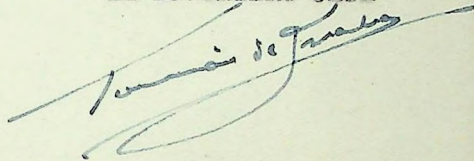
Los días 16, 17, 18 y 19 continuará el mismo servicio del día anterior, y pernoctará.

El día 20 regresará a Ibiza.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, efectuaré Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma, 13 de junio de 1952.

EL INGENIERO JEFE



Sr. Don José Torres Colomar.  
Guarda Forestal del Estado en

SANEN EULALIA



3

L/A.

= MINISTERIO DE AGRICULTURA =

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CABA Y PESCA FLUVIAL.

DISTRITO FORESTAL  
DE  
BARBARES

DECLARACION JURADA

El Guarda Forestal que suscribe, declara que el día 15 de junio del actual, salió de Sta. Eulalia, - Ibiza - Formentera, donde se vigiló los trabajos de las Dunas, y se pernoctó.

Los días 16, 17, 18 y 19, realiza el mismo servicio que el día 15, y se pernocta.

El día 20 se regresa a Ibiza.

Lo que en cumplimiento a la Orden de V. S. y artículo 16 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se hace la presente Declaración Jurada en Santa Eulalia, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

*Jose Torres*

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.



DON TOMAS DE ESPALZA Y LOPEZ DE IBERNA, INGENIERO JEFE  
DEL DISTRITO FORESTAL DE BALBAÑES.

C E R T I F I C A D O: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Guarda Forestal don JOSE TORRES COLCHER, ha realizado durante el mes de junio del corriente año, las siguientes salidas para cumplir los servicios que se le han encomendado.

Fecha de salida.....	Servicio autorizado, con expresión del término municipal.	Fecha de regreso	Días invertidos
15-VI-1952	Salida Sta. Eulalia - Ibiza - Formentera, donde se vigilan los trabajos de las Dunas .....	20-VI-1952	6
		Total días =	6

Y para que conste y sirva de justificante a la presente CUENTA DE BIENES, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, se expide y sella la presente en Palma de Mallorca, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos.

*Tomas de Espalza y Lopez de Iberna*



PROVINCIA DE BALEARES

CARTA DE PAGO

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º \_\_\_\_\_

Presupuesto del año 195 2

Sección 1

Capítulo 3

Artículo 1

Utilidades, T<sup>a</sup> 1<sup>a</sup>

D. ~~Habilitado del Distrito forestal~~ ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de ~~veintisiete pesetas treinta centinos~~, 6 % ~~de~~ cargo al m/p. 278

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES	
Oro, plata, billete.	_____
Calderillo. . . . .	_____
En junto. . . . .	<u>27,30</u>

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a ocho agosto 195 2

El Jefe de Contabilidad,

Firma ilegible.- Rubricado.-

Intervenido

El Interventor de Hacienda

Firma ilegible.- Rubricado.-

Es copia  
El Ingeniero Jefe,



Sentado en Contabilidad el día 8 de agosto de 195 2 al núm. 286 del Registro de entrada de caudales.



# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL



DISTRITO FORESTAL  
DE  
BALEARES

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V. I. que con esta fecha se ha hecho efectivo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia de Baleares, el mandamiento de pagos núm. 278 de pesetas 450.00 con cargo al Capítulo 1º Artículo 3º Grupo 4º Concepto 2º, para dicho personal de guardería, es correspondiente al 3º trimestre 1952.

del vigente presupuesto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca 27 de julio 1952

El Ingeniero Jefe,

*Tomás de F...*

Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. -- MADRID. 3350

Ilmo. Sr. Inspector General, Jefe de la 5.ª Inspección de Montes.

3351



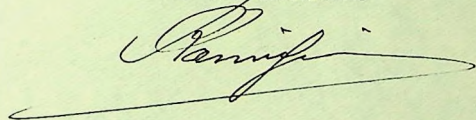
L/A.

Ruego a V. S. dé las órdenes oportunas para que se admita al Habilitado que suscribe el ingreso de 27,30 ptas., 6 % de Utilidades, con cargo al m/p. número 278, hecho efectivo en 29 julio de 1952.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 7 de agosto del 1952.

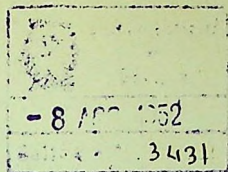
EL HABILITADO



Sr. Interventor de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD





Ilmo. Sr.:

Para su exámen y aprobación si procede, adjunto tengo el honor de -  
elevator a V. I. las cuentas justifi-  
cativas del mandamiento de pago, nú-  
mero 278, para Dietas del Personal de  
Guardería, durante el segundo trimes-  
tres de 1.952.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Palma de Mallorca, 8 de agosto 1952.

EL INGENIERO JEFE

Ilmo. Sr. Inspector Gral. Jefe de la 4ª Región.